

REQUISITOS DE SEGURIDAD DIRIGIDOS A SUBCONTRATISTAS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A FUSE-BOX

El personal de su empresa presta sus servicios en **FUSE-BOX** por lo que es necesario respete y cumpla nuestros requisitos de seguridad.

Las siguientes normas de seguridad son de obligado cumplimiento para todo el personal presente en las instalaciones.

El incumplimiento de las mismas supondrá su inmediata expulsión de las instalaciones.

- Prohibida la entrada a las instalaciones a toda persona NO AUTORIZADA. La autorización se otorgará con el correspondiente permiso de acceso.
- No está permitida la entrada con cerillas, mecheros o dispositivos de llama abierta, así
 como cualquier dispositivo que produzca chispas u otros objetos o sustancias que
 puedan producir llamas o constituyan una fuente de ignición, fuego o explosión, aparte
 de las necesarias para la prestación del servicio.
- Está totalmente prohibido fumar en las instalaciones
- En el acceso a las diferentes zonas de trabajo, es obligatorio, si procede, la utilización de las prendas de seguridad reglamentarias.
- Es de obligatorio cumplimiento la señalización de seguridad
- Está totalmente prohibido acceder a las instalaciones en estado de intoxicación o bajo la influencia de los estupefacientes.
- Está terminantemente prohibido manipular cualquier instrumento o equipo existente, sin previa autorización. Todo el trabajo dentro de las instalaciones por personal ajeno debe ser autorizado y controlado.
- Se respetarán las condiciones de orden e higiene.

En caso de duda preguntar siempre al Responsable de contratación de FUSE-BOX.

ES UN DEBER DEL PERSONAL AJENO A FUSE-BOX INFORMAR EN EL ACTO, AL RESPONSABLE O PERSONAL DE CONTRATACIÓN DE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PAREZCA ANÓMALA O PELIGROSA.